DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.020 | Martes 10 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2580568

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 877 EXENTA (V. Y U.), DE 2024, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EN LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, DE ANTOFAGASTA, DE ATACAMA, DE COQUIMBO, DE ÑUBLE, DE LOS RÍOS Y DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA, Y AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LLAMADOS REGIONALES A LOS SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ, DE VALPARAÍSO, METROPOLITANA, DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, DEL BIOBÍO Y DE LA ARAUCANÍA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS Nº 27 (V. Y U.), DE 2016, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS

(Resolución)

Santiago, 29 de noviembre de 2024.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.829 exenta.

Visto:

a) El decreto supremo Nº 27 (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, en especial lo dispuesto en su artículo 24.

b) La resolución exenta Nº 2.142 (V. y U.), de fecha 20 de diciembre de 2023, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2024, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS Nº 27 (V. y U.), de 2016.

c) La resolución exenta Nº 877 (V. y U.), de fecha 14 de junio de 2024, que llama a postulación a las regiones de Arica y Parinacota, de Antofagasta, de Atacama, de Coquimbo, de Ñuble, de Los Ríos y Magallanes y la Antártica Chilena y autoriza la realización de llamados regionales a los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo de las regiones de Tarapacá, Valparaíso, Metropolitana, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Biobío y La Araucanía, para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS Nº 27 (V. y U.), de 2016, Capítulo Tercero, proyectos para condominios de viviendas.

d) La resolución exenta Nº 1.433 (V. y U.), de fecha 16 de septiembre de 2024, que modifica la resolución exenta Nº 877 (V. y U.), de fecha 16 de septiembre de 2024.

e) El oficio ordinario Nº 1.666, de fecha 28 de octubre del 2024, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo.

f) El oficio ordinario Nº 803, de fecha 13 de noviembre del 2024, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Considerando:

a) Que existe la necesidad de modificar la resolución exenta citada en el visto c), con el objeto de generar un segundo proceso de selección para la Región de Coquimbo y redistribuir recursos entre regiones para asegurar su completa asignación.

b) Que, mediante el oficio ordinario citado en el visto e), el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo efectúa propuestas de financiamiento para

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

las iniciativas que indica en el referido documento, y solicita la realización de un segundo proceso de selección para la demanda habitacional identificada en la Región de Coquimbo.

c) Que, por otra parte, en la Región de Los Ríos no se realizaron postulaciones al Llamado realizado mediante la resolución exenta citada en el visto c), quedando de esta forma disponibles recursos por un total de 21.000 unidades de fomento que es necesario redistribuir, y

d) Que, mediante el oficio ordinario citado en el visto f), el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S) de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena solicita modificar las fechas de calificación y selección, a fin de contar con un mayor plazo que permita concluir correctamente con la etapa de revisión de proyecto en el Servicio de Vivienda y Urbanización de la misma región, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta Nº 877 (V. y U.), de 2024, en el siguiente sentido:

a. Incorporar al final del resuelvo 3., a continuación de la expresión "15 de noviembre de 2024", pasando el punto final (.) a ser una coma (,), la siguiente frase:

"exceptuando a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que podrá a efectuar la selección de beneficiarios a más tardar el día 13 de diciembre del 2024.

Autorízase a la Región de Coquimbo a efectuar un segundo proceso de postulación, cuya selección de beneficiarios se realizará a más tardar el día 31 de diciembre del 2024.".

b. Modificar en la tabla inserta en el Resuelvo 9., los montos correspondientes a las Regiones de Coquimbo y de Los Ríos, quedando la referida tabla del siguiente modo:

Región	**Monto en UF**
Arica y Parinacota	10.000
Tarapacá	38.000
Antofagasta	28.000
Atacama	11.000
Coquimbo	**49.000**
Valparaíso	393.134
Metropolitana	637.950
L.B. O' Higgins	225.276
Maule	104.791
Ñuble	30.000
Biobío	473.000
Araucanía	114.000
Los Ríos	**0**
Magallanes	17.000
TOTAL PAÍS	**2.131.151**

2. Establécese que la resolución exenta Nº 877 (V. y U.), de 2024, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente acto administrativo.

Anótese, publíquese y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl